

ADENDA Y AVISO COMPLEMENTARIO



SCANIA CREDIT

SCANIA CREDIT ARGENTINA S.A.U.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 4 DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA, A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 36 (TREINTA Y SEIS) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN,

POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 40.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA US\$ 60.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES). A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL MÁXIMO EN CIRCULACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DE HASTA US\$ 225.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS U OTRAS UNIDADES DE VALOR)

La presente es una adenda y aviso complementario (la “Adenda y Aviso Complementario”) al: (i) suplemento de prospecto de fecha 28 de agosto de 2026 (el “Suplemento de Prospecto”); y (ii) aviso de suscripción de fecha 28 de agosto de 2026 (el “Aviso de Suscripción”), publicados en la Autopista de la Información Financiera (la “AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) www.argentina.gob.ar/cnv, bajo el ítem “Empresas” (la “Página Web de la CNV”), en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de la BCBA”), en el micrositio web de Colocaciones Primarias de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”), <https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones> (la “Página Web de A3 Mercados”) y en la página web de la Emisora, <https://www.scania.com/ar/es/home.html> (la “Página Web de la Emisora”), y junto con la Página Web de la CNV, el Boletín Diario de la BCBA y la Página Web de A3 Mercados, los “Sistemas Informativos”), correspondientes a las obligaciones negociables clase 4, a tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina (las “Obligaciones Negociables”); por un valor nominal ofrecido de hasta US\$ 40.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones) ampliable por hasta US\$ 60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones) (el “Monto Máximo de la Emisión”) en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 225.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos veinticinco millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “Programa”).

La presente Adenda y Aviso Complementario, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción se complementan y deben ser leídos en conjunto con el prospecto del Programa de fecha 4 de mayo de 2026 (el “Prospecto” y junto con el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción y la presente Adenda y Aviso Complementario, los “Documentos de la Oferta”), publicados en los Sistemas Informativos. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en la presente Adenda y Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

La presente Adenda y Aviso Complementario tiene por objeto enmendar el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción en función de la incorporación de **Banco de la Provincia de Córdoba S.A.** y **NEIX S.A.** al consorcio de Colocadores, e informar su información correspondiente.

1) Incorporación de Banco de la Provincia de Córdoba S.A y NEIX S.A. al consorcio de Colocadores.

En función de la incorporación de Banco de la Provincia de Córdoba S.A y de NEIX S.A. al consorcio de Colocadores, se modifican las siguientes secciones del Suplemento de Prospecto y Aviso de Suscripción:

1. En el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción se incorpora la información de Banco de la Provincia de Córdoba S.A y de NEIX S.A. al listado de Colocadores a los efectos de la solicitud de copias del Prospecto, quedando

el anteuúltimo párrafo de la Portada redactado de la siguiente manera:

“Podrán solicitarse copias del Prospecto, del presente Suplemento de Prospecto y de los estados financieros de la Compañía incorporados por referencia al Prospecto y al Suplemento de Prospecto, en la sede social de la Compañía, sita en la calle Ingeniero Enrique Butty 240, Piso 7°, Código Postal C1001AFB, Edificio Laminar, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en Días Hábiles en el horario de 10 a 18 horas (scaniacredit.arg@scania.com, teléfono 03327-451000), o en Días Hábiles dentro del mismo horario en las oficinas de Balanz Capital Valores S.A.U. (“Balanx”), Banco BBVA Argentina S.A. (“BBVA”), Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (“Galicia”), Macro Securities S.A.U. (“Macro Securities”), Banco Santander Argentina S.A. (“Santander Argentina”), Cocos Capital S.A. (“Cocos”), Facimex Valores S.A. (“Facimex”), Global Valores S.A. (“Global Valores”), Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. (“ICBC”), PP Inversiones S.A. (“PPI”), Puente Hnos. S.A. (“Puente”), Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (“Bancor”), y Neix S.A. (“Neix”) y cuyos domicilios podrán ser consultados en la última página del presente Suplemento de Prospecto (los “Colocadores” o los “Agentes Colocadores”). Asimismo, el Prospecto, el presente Suplemento de Prospecto y los estados financieros de la Compañía incorporados por referencia a los documentos de la transacción, se encontrarán disponibles en los Sistemas Informativos.”

2. En el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción, se incorpora en las tablas que contienen la información de los Colocadores, conforme se detalla a continuación:



Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación.
Matrícula CNV N° 75

Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

San Jerónimo 166, Ciudad de Córdoba,
Pcia. de Córdoba, República Argentina



NEIX S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación.
Matrícula CNV N° 145

NEIX S.A.

Don Francisco 3345, San Fernando,
Buenos Aires, República Argentina

3. En el Suplemento de Prospecto, se modifica el apartado “Colocadores” de la sección “**II. OFERTA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES**”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Colocadores:	Balanx Capital Valores S.A.U., Banco BBVA Argentina S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Macro Securities S.A.U., Banco Santander Argentina S.A., Cocos Capital S.A., Facimex Valores S.A., Global Valores S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., PP Inversiones S.A. Puente Hnos. S.A., Banco de la Provincia de Córdoba S.A. y Neix S.A.
---------------------	--

4. En el Suplemento de Prospecto, se modifica el tercer párrafo del apartado “Cuestiones Generales” de la sección “**III. PLAN DE DISTRIBUCIÓN**”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“A través de la celebración de un contrato de colocación (el “Contrato de Colocación”), la Emisora ha designado a Balanz como el organizador (el “Organizador”), y a **Balanx, BBVA, Galicia, Macro Securities, Santander, Cocos, Facimex, Global, ICBC, PPI, Puente, Bancor y Neix**, cuyos domicilios podrán ser consultados en la última página del presente Suplemento de Prospecto, como los Colocadores de las Obligaciones Negociables (los “Colocadores” o los “Agentes Colocadores”).”*

5. En el Suplemento de Prospecto, se modifica el primer párrafo de la sección “**IX. CONTRATO DE COLOCACIÓN**”, le que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Balanx será Organizador y **Balanx, BBVA, Galicia, Macro Securities, Santander, Cocos, Facimex, Global, ICBC, PPI, Puente, Bancor y Neix** serán Colocadores de las Obligaciones Negociables. En o antes del Período de Difusión,*

la Emisora, el Organizador y los Colocadores suscribirán un contrato de colocación donde se detallan las obligaciones de cada una en las partes en el marco de la oferta de Obligaciones Negociables y del cual se desprende que los Colocadores actuarán como agentes colocadores sobre la base de sus mejores esfuerzos para colocar mediante oferta pública en la República Argentina las Obligaciones Negociables por cuenta y orden de la Emisora, con el alcance establecido en el Artículo 774, inc. a) del CCCN, y conforme con los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la Argentina y de acuerdo con el procedimiento descripto en la sección “Plan de Distribución” del presente Suplemento. Sin embargo, no asumirán compromiso de colocación o suscripción en firme alguno. Por tales servicios recibirán una comisión de colocación. Dicho contrato incluye cláusulas standard en el mercado en relación a indemnidad, confidencialidad y gastos. Asimismo, describe el proceso de emisión de las Obligaciones Negociables y de la liquidación y pago del precio de suscripción a la Emisora”.

6. En el Aviso de Suscripción, se incorpora en el apartado “Colocadores”, el siguiente ítem:

*“(xii) **Banco de la Provincia de Córdoba S.A.**, con domicilio sito en Bartolomé Mitre 341, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Teléfono: (+11) 5811-8802 / (011) 5811-8800 (8888) / (351) 420-5666/5789), sales@bancor.com.ar, bancorinversiones@bancor.com.ar); y*

*(xiii) **Neix S.A.**, con domicilio sito en Don Francisco 3345, San Fernando, Buenos Aires, República Argentina (Atención: Magra@neix.com.ar, epetracchi@neix.com.ar; fl@neix.com.ar; pgarat@neix.com.ar; imendiberri@neix.com.ar; gnerenberg@neix.com.ar; jgonzalez@neix.com.ar; av@neix.com.ar).*

La información incluida en la presente Adenda y Aviso Complementario es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los restantes Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición del público inversor en los Sistemas Informativos.

LA OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA FUE AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA CNV N° RESFC-2025-23171-APN-DIR#CNV DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025. DICHA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y EN EL PRESENTE AVISO DE SUSCRIPCIÓN, ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO DE LA EMISORA Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA EMISORA Y DE LOS AUDITORES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑEN O INCORPOREN POR REFERENCIA, Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. EL DIRECTORIO MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO, EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y EL PRESENTE AVISO DE SUSCRIPCIÓN CONTIENEN, A LA FECHA DE SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMISORA Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN CON LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES. LOS RESPONSABLES DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO MANIFIESTAN, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE LA TOTALIDAD DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE ENCUENTRAN VIGENTES.

Al adoptar la decisión de invertir en las Obligaciones Negociables, los inversores deberán basarse únicamente en la información contenida en los Documentos de la Oferta y en su propio examen del Emisor y de los términos de la oferta pública de las Obligaciones Negociables, incluidos los méritos y riesgos involucrados. Los inversores no deberán interpretar el contenido de los Documentos de la Oferta como un asesoramiento legal, cambiario, comercial, financiero o impositivo ni del Emisor ni de parte de los Colocadores. Los inversores deberán consultar con sus propios asesores legales, contables o impositivos, de ser necesario, para decidir su participación en la oferta pública de las Obligaciones Negociables y para determinar si se encuentran autorizados por ley a suscribir en efectivo las Obligaciones Negociables bajo las leyes que regulan las inversiones o normativa similar. Ni el Emisor, ni los Colocadores han autorizado a ninguna persona a brindar otra información y ni el Emisor, ni los Colocadores son responsables por la información que otros puedan proveer.

La información incluida en la presente Adenda y Aviso de Suscripción es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los inversores en los Sistemas Informativos. Los inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión participar en la oferta pública de las Obligaciones Negociables.

EMISORA



SCANIA CREDIT ARGENTINA S.A.U.

Ingeniero Enrique Butty 240, Piso 7°,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

ORGANIZADOR

BALANZ

Balanx Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula N° 210 de la CNV

COLOCADORES

BALANZ

Balanx Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 210 de la CNV

BBVA

Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula N° 42 de la CNV.



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 22 de la CNV



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula N° 59 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 72 de la CNV



Cocos Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Propio
y Agente de Negociación
Matrícula N° 688 de la CNV



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula N° 99 de la CNV



Global Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 37 de la CNV



**Industrial and Commercial Bank of China
(Argentina) S.A.U.**
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 74 de la CNV



PP Inversiones S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral
Matrícula N° 686 de la CNV

PUENTE
desde 1915

Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

Puente Hnos. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 28 de la CNV



Banco de la Provincia de Córdoba S.A
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 75 de la CNV

NEIX

NEIX S.A
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación.
Matrícula N° 145 de la CNV

La fecha de esta Adenda y Aviso Complementario es 1° de septiembre de 2026.

Lucas López
Funcionario Subdelegado